

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1126-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, con el Oficio N° 0208-2019-UNHEVAL-DRSU, adjunta el Oficio N° 045-2019-UPS-UNHEVAL/J, de la Jefe de Proyección Social, solicitando aprobar, mediante resolución, el plan de trabajo de la "II Cumbre Nacional de Responsabilidad Social Universitaria" a llevarse a cabo los días 19 y 20 de setiembre, con un presupuesto por un monto total de S/11,960.00;

Que el Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, con Elevación N° 522-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite el Informe N° 2232-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde se informa que de acuerdo al Plan Operativo de la Unidad de Proyección Social de la Dirección de Responsabilidad Social tiene programado en el presente año para la ejecución de sus actividades el monto de S/ 10,822.00 en la Partida de Gasto 2.3, Meta 30 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, el mismo que al mes de agosto se ha venido ejecutando el monto de S/ 4,412.79, teniendo un saldo disponible de S/ 6,409.30 para financiar el desarrollo de dicho evento;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7104-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO para la **II Cumbre Nacional de Responsabilidad Social Universitaria**, presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y que se llevará a cabo los días 19 y 20 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **OTORGAR** el monto de seis mil cuatrocientos nueve con 30/100 (S/ 6,409.30), afecto a la Meta 30 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el desarrollo del mencionado evento; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y la Dirección General de Administración adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)
HUÁNUCO


Abog. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DRSU-OPyP-Archivo